



No. OFI18-21953 MDN-DSGFONDETEC

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2018 17:09

Señor

GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO

REPRESENTANTE LEGAL

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S

Autopista Medellín Km 3.5 Cota Cundinamarca terminal Terrestre bodega 72

Cota

ASUNTO: Por el cual se decide el proceso de selección dentro de la invitación pública No. 01 de 2018

Respetado Señor:

Conforme lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo 03 de 2014, el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública adelantó la invitación pública No. 01 de 2018, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL"*, la cual se encuentra sujeta a las normas y reglas de derecho privado y se desarrolló como a continuación se describe:

- La FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., el 27 de diciembre de 2017, informó sobre la disponibilidad de recursos en el fideicomiso y el mismo día la responsable de la Gestión Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad de recursos definitivo.
- Mediante memorando No. MEMO2018-189 del 09 enero de 2018, la Directora (E) de FONDETEC, designó a los Estructuradores y líder funcional del proceso de selección – invitación pública No. 01 de 2018.
- El 01 de febrero de 2018, se elaboró el estudio previo conforme lo exige el numeral 10 del Manual de Contratación del Fondo.
- De acuerdo con la invitación No. 01 de 2018, FONDETEC estructuró el proceso de selección cuyo objeto es el *"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E*

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11

Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606

Celular: 3219768563

solicitudes@fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

www.fondetec.gov.co



Identificador : gaG1 +2WR 5IQd 5n8h yzIC oRpl xBw=

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL”.

- El 12 de febrero de 2018, se publicó la Invitación pública No. 01 de 2018, en la página web de Fondetec URL <http://www.fondetec.gov.co/tramites-y-servicios/contratacion/>.
- El 15 de febrero de 2018, mediante correo electrónico, se recibieron por parte de los posibles oferentes, las observaciones relacionadas con la invitación pública No. 01 de 2018, las cuales fueron respondidas por FONDETEC mediante oficio No. OFI18-13797 del 16 de febrero de 2018, y comunicadas a los posibles oferentes mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1, publicado en la página web de la entidad el 16 de febrero de 2018.
- El mismo 16 de febrero de 2018, mediante oficio No. OFI18-13233, se expidió la Adenda No.1 por la cual se modificó el Anexo No. 2 Ficha Técnica (No. del productos 245-246), y el Anexo No. 4 Propuesta Económica (ID artículo 245-246), comunicada a los oferentes mediante publicación en la página web de Fondetec.
- El 19 de febrero de 2018, siendo las 03:00 p.m. se efectuó la diligencia del cierre del proceso de selección, al cual se presentó el oferente S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S., según consta en la planilla y el acta elaborada para el efecto.
- Mediante memorando No. MEMO2018-2212 del 20 de febrero de 2018, la Directora de FONDETEC designó a los evaluadores Técnico y Económico - Financiero del proceso de selección – invitación pública No. 01 de 2018.
- Mediante oficio No. OFI18-17148 del 27 de febrero de 2018, FONDETEC realizó la solicitud de aclaraciones al oferente S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.SERVIASEO S.A., respecto de la oferta presentada.
- Entre los días 20 a 01 de marzo de 2018, se realizaron las evaluaciones y los respectivos informes de verificación de las condiciones habilitantes técnicas, financieras y jurídicas. La verificación jurídica se realizó por parte de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y la verificación técnica y económica – financiera se realizó por los evaluadores técnico y económico – financiero del proceso de selección en Fondetec.
- El 28 de febrero de 2018, el oferente S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S., presentó la respuesta a la solicitud de aclaraciones.
- El consolidado de los informes de evaluación fue el siguiente:

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11
Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606
Celular: 3219768563
solicitudes@fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
www.fondetec.gov.co

“CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PAP MINDEFENSA NACIONAL–FONDETEC
INVITACIÓN PÚBLICA No 01 -2018**

OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL.

PROponentes	CAPÍTULO 2			4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN		ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.1 ECONÓMICO MAXIMO (500 puntos)	TOTAL PONDERACIÓN (500 PUNTOS)	
				$\text{Ponderación} = \frac{\text{Puntaje Precio MVOP} * 500}{\text{VOEI}}$	Económico	
S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	RECHAZADA (X1)	HABILITADA	RECHAZADA (X2)	500	---	RECHAZADA

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S

FONDETEC, mediante oficio No. OF18-17148 del 27 de febrero de 2018, solicitó aclaraciones de la oferta presentada por el proponente, con el fin de que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación pública No. 01/2018.

Estando dentro del término establecido, S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S, presentó la respuesta a la solicitud de aclaraciones el día 28 de febrero de 2018, mediante oficio con número de radicado EXT18-22927 de FONDETEC.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

**JURÍDICA
(X1)**

1. *A folios 5-7 el oferente presenta certificado de existencia y representación legal del 18 de enero de 2018. Teniendo en cuenta que el numeral 1.11 del capítulo 2 de la invitación pública No 1 de 2018 establece “Para efectos de la verificación de la capacidad de la persona jurídica oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance*

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11
Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606
Celular: 3219768563
solicitudes@fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
www.fondetec.gov.co

y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere”. (negrilla y subrayado fuera de texto)

Aclaración: Allegar el certificado de existencia y representación legal en los términos previstos en la invitación.

Se allega el Certificado de existencia y representación legal en los términos previstos en la invitación con fecha de expedición del 14 de febrero de 2018, cumpliendo con los términos establecidos.

2. A folios 32-33, el oferente presentó Anexo No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. No obstante, debe completar el literal a y b del numeral 1.3, el numeral 1.4 de la cláusula primera y la cláusula segunda, teniendo en cuenta que el numeral 1.18 del capítulo 2 de la invitación pública No 1 de 2018 en el inciso 2 establece: “Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto”.

Aclaración: Remitir el anexo No 7 de la Invitación Pública No 1 de 2018 conforme lo establecido en la invitación.

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., aportó dentro del término establecido el Anexo No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN conforme lo estipulado en el formato de la invitación pública No 01 de 2018.

3. A folios 75-76 el oferente presentó el Anexo No. 5 Formulario SARLAFT, específicamente en relación con los numerales 1, 2, 4, 6,7 y adjuntar los anexos solicitados en el numeral 8.

Aclaración: Adjuntar el formulario SARLAFT con las observaciones enunciadas en los términos previstos en la invitación.

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó Anexo No. 5 FORMULARIO SARLAFT con sus anexos dentro del término establecido. No obstante, el formulario se diligenció de forma errada en los numerales 1, 6 y 7.

4. Anexar certificación bancaria solicitada en el numeral 1.21 capítulo 2 de la invitación pública No. 1 de 2018 el cual establece: “El oferente deberá aportar **certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario**”.

Aclaración: Remitir certificación bancaria en los términos previstos en la invitación.

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó certificación del banco Bancolombia en original y copia firmado por el señor CRISTIAN CAMILO RIVERA ROZO Asesor de Servicios Banca PYME, de fecha febrero 12 de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la invitación pública No 01 de 2018.

5. A folios 34-36 el oferente presenta el anexo No 9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, sin diligenciar los espacios donde se estipula la fecha en que se firma el mismo.

Aclaración: Remitir anexo No. 9 en los términos previstos en la invitación.

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó el Anexo No. 9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD dentro del término establecido conforme lo estipulado en el formato de la invitación pública No 01 de 2018 con fecha de suscripción del 19 de febrero de 2018.

TÉCNICA (X2)

6. A folio 75 de la propuesta, presenta certificación como contratista UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS ICA 2015, expedida por el coordinador del Grupo de Gestión Contractual del ICA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 7 del numeral 3.3. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No.6) que indica: “Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato” (...)

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11

Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606

Celular: 3219768563

solicitudes@fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

www.fondetec.gov.co

Aclaración: se solicita adjuntar el documento donde se acredite el porcentaje de la participación que el oferente SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS, tuvo en la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS ICA 2015, en el contrato No. No. GGC-196-2015 el 24 de septiembre de 2015.

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó documento donde acredita la participación de la sociedad oferente en la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS ICA 2015. De igual forma anexa documento de constitución de la unión temporal antes mencionada cumpliendo con lo solicitado dentro del término establecido de conformidad con la invitación No 01 de 2018.

CAUSALES DE RECHAZO

Teniendo en cuenta que el proponente presentó Anexo No. 5 FORMULARIO SARLAFT diligenciado de forma errónea en los numerales 1, 6 y 7, por esta razón se encuentra rechazado jurídicamente.

Adicionalmente, la evaluación técnica muestra que, el proponente no presentó el documento que exigía el numeral 3.4 del capítulo 2 **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN, CERTIFICADO SOBRE AUTENTICIDAD DE LOS BIENES PARA EL GRUPO DOS (2) “INSUMOS DE IMPRESIÓN** suscrito por el distribuidor autorizado en Colombia de la marca HP. Por otro lado, no cumple con lo establecido en el numeral **3.5 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**, conforme a la garantía otorgada para los bienes para el Grupo 1 y 2 en los términos señalados en la invitación pública No 1 de 2018. Por estas razones, se encuentra rechazado técnicamente.

De acuerdo a lo mencionado en la invitación pública No 01 de 2018 capítulo 1 Generalidades, Numeral 20 literales (d) y (o), son cuales de rechazo de las propuestas:

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

“(…)

- d. *Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y no se comprometa el oferente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.*
- o. *Si el oferente no responde el requerimiento efectuado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC dentro del término establecido o dando respuesta, ésta no es satisfactoria y en consecuencia, no cumple con alguno de los aspectos técnicos exigidos o con los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o de experiencia del oferente y del personal propuesto para la ejecución del contrato. (...)*

En consecuencia, la propuesta del oferente S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S, debe ser rechazada”.

- El 01 de marzo de 2018, se publicó en la página web de Fondetec el consolidado del informe de la verificación, evaluación y ponderación de la propuesta presentada por S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.
- El 02 de marzo de 2018, FONDETEC recibió por parte del proponente S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S., observaciones frente al consolidado del informe de verificación y ponderación de la propuesta, así:

OBSERVACIÓN

“La presente es con el fin de realizar la siguiente observación a las evaluaciones publicadas según el proceso de la referencia, en el cual están rechazando a nuestra empresa por tal motivo nos permitimos manifestar y enviar los siguientes documentos:

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11
Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606
Celular: 3219768563
solicitudes@fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
www.fondetec.gov.co

- *CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA HEWLETT PACKARD con fecha anterior al cierre del proceso.*
 - *CARTA DE GARANTIA DE LOS PRODUCTOS, según lo requerido en el pliego de condiciones.*
 - *Formato SIFF, el cual se envía con la correspondiente aclaración, nos permitimos manifestar a la entidad, que el diligenciamiento de esta clase de formato no es motivo sustancial para el rechazo de una oferta. (...)*
- Con base en lo manifestado por los evaluadores, se procede entonces a dar respuesta a las observaciones formuladas en los siguientes términos:

RESPUESTA:

La invitación pública No. 1 de 2018, se constituye en el documento donde se plasman las reglas claras, expresas y exigibles del proceso de selección. Los requisitos y exigencias deben cumplirse para dar plena certeza a los requerimientos formales.

Sobre el asunto, el no presentar con la oferta los documentos de carácter técnico solicitados, en particular, los previstos en el numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, como son el CERTIFICADO SOBRE AUTENTICIDAD DE LOS BIENES PARA EL GRUPO DOS (2) "INSUMOS DE IMPRESIÓN" especificado en el numeral 3.4. y el documento sobre la GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES, señalado en el numeral 3.5., implica la ausencia de requisitos sustanciales para la prestación del servicio de suministro que se pretende contratar por parte de FONDETEC.

En efecto, tanto la CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA HEWLETT PACKARD como el requisito que se estableció en la invitación para la presentación del documento GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES, debían ser entregados al momento de la presentación de la oferta, ya que eran requisitos técnicos obligatorios de la misma.

Sin embargo, éstos no fueron adjuntados de manera oportuna, lo cual impide que sea posible habilitar una oferta en condiciones diferentes a las expuestas en la invitación, toda vez que se podrían entregar bienes sin las condiciones técnicas de primera calidad que se pretenden adquirir. Adicionalmente, admitir los documentos de manera tardía podría implicar que el proponente pueda mejorar la oferta, lo que va en contravía del principio de transparencia de la actividad contractual.

Finalmente, el anexo SARLAFT no fue subsanado en los términos solicitados, lo cual implica que se incumple con los requisitos jurídicos solicitados.

Por tal razón, los evaluadores designados para este proceso se sostienen en el rechazo de la oferta presentada por el oferente S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S., por lo que no se

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11
Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606
Celular: 3219768563
solicitudes@fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
www.fondetec.gov.co

modifica ni el consolidado ni las evaluaciones realizadas en el proceso de selección de la invitación pública No. 01 de 2018

En consecuencia, verificados los requisitos técnicos-económicos y financieros y habiéndose concluido en el informe de evaluación que la oferta de S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S. no cumple con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública No. 01 de 2018, los evaluadores recomiendan a la Directora de FONDETEC declarar desierto el proceso en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Directora de FONDETEC acoge la recomendación de los evaluadores y decide:

1. Declarar desierto el proceso de selección invitación pública No. 01 de 2018, cuyo objeto es *“SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL”*.
2. Publicar la presente decisión en la página web de Fondetec.

Dado en Bogotá D.C., el 09 de marzo de 2018.

Cordialmente,



DIANA PAOLA ACOSTA PEÑALOZA
Directora de FONDETEC

Firmado en Bogotá D.C. el 09 de marzo de 2018 por DIANA PAOLA ACOSTA PENALOZA
Revisó: Luz Marina Almario B./Patricia Rodríguez

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97 Local 11
Bulevar del Tequendama, Bogotá D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext: 40626 - 40606
Celular: 3219768563
solicitudes@fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
www.fondetec.gov.co